Cartagena de Indias D. T y C.

Señor
ALFREDO ENRIQUE VEGA SALTAREN
Representante Legal:
RED AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.
Nit: 806.014.963-2
Telefonos: 6933056
Correo electrónico: info@redambiental.com.co alfredovegasaltaren@gmail.com
Dirección: Calle 26 N° 15-27 Manga, Cartagena.

Referencia: Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo SECOP II N.o MC-CARDIQUE-016-2025.

Respetado Señor,

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en desarrollo del Proceso de Contratación adelantado por la Modalidad de Selección denominada Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo SECOP II No MC-CARDIQUE-016-2025, procede a través del presente documento, a aceptar la oferta presentada por usted el día 05 de noviembre de 2025. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

OBJETO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, NEUTRALIZACIÓN O INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN CELDAS DE SEGURIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL LABORATOPIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

ALCANCE DEL OBJETO: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

De conformidad con los requerimientos de la Corporación, a continuación, se relacionan especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir:

Ítem	Descripción	Cantidad (Kg)
1	Recolección, tratamiento y disposición final para residuos líquidos (residuos de ensayos de metales, nutrientes, cloruros, fenol, DQO) y sólidos (biológicos, lodos, envases con hidrocarburos, envases reactivos, guantes) generados por el laboratorio.	800
2	Transporte en furgón	1

- Los vehículos que realicen el transporte deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte *"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera."* Se deberá entregar el manifiesto de carga antes de la salida del vehículo con los RESPEL de la Corporación.
- El tratamiento de los residuos dependerá de la naturaleza de estos.
- Se hará una recolección de residuos durante la vigencia del contrato previa concertación con el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE exento de IVA (19%). Esta suma igualmente incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el valor presentado por el contratista en su oferta.

FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará el valor total del contrato, según la cantidad entregada en la recolección para su disposición final, entrega de certificado de disposición de residuos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) días calendario. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

GARANTÍAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo,	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son las que se indican a continuación sin perjuicio de las demás estipuladas en los documentos soporte del proceso contractual: 1) Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 3) Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 4) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 5) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 6) Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 7) Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. 8) Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 9) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. 10) Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13) Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 14) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 15) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz 16) Desarrollar las actividades objeto de este contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. 17) Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. 18) Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga CARDIQUE y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 19) Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. 20) Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual, y a la terminación del mismo, reintegrarlos en las mismas condiciones que

le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 21) Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. 22) Prestar sus servicios de acuerdo a las condiciones y características técnicas descritas en el Estudio Previo. 23) Contar con inscripción vigente ante el organismo de salud territorial correspondiente como aplicador de plaguicidas, para prestar estos servicios en el cumplimiento del Articulo 93 del Decreto 1843 de 1991. 24) Todas las demás que se originen dentro del contrato.

COORDINACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratante coordinará las actividades que deba desarrollar el contratista en virtud del objeto arriba señalado, a través de la Directora Técnica de Laboratorio, MADY GARCIA VERGARA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 469 del 23 de octubre de 2025.

ANEXOS DEL CONTRATO: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2. La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II No. MC-CARDIQUE-016-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5. La aprobación de las garantías contenidas, y 6. El presente anexo.

FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Gabriela Ensuncho Betín	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado-Contratación	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			